



CIRCULAR

El **Consejo Estudiantil Uniandino** informa a la comunidad que a partir de la expedición de la presente se llevará a cabo el proceso de redacción, revisión y reforma de los *Estatutos del Consejo Estudiantil*, los cuales entrarán en vigencia tras su aprobación por parte de la Asamblea General de Representantes. A continuación, se describirán los objetivos, las motivaciones, los parámetros y los procedimientos que se llevarán a cabo para la resolución de dicha reforma:

OBJETIVOS:

- 1 Redactar un nuevo bloque de Estatutos que regule las actividades del Consejo Estudiantil a partir del 2019.
- 2 Revisar el funcionamiento del Consejo Estudiantil y ajustar el reglamento al desempeño material de su actividad.
- 3 Establecer los procedimientos internos que aseguren el correcto accionar del Consejo Estudiantil y sus distintas instancias.

4 Reunir las observaciones hechas por distintos miembros de la comunidad uniandina sobre los *Estatutos* actuales y, a partir de dichos comentarios, realizar las reformas necesarias al marco reglamentario del Consejo Estudiantil.

5 Fomentar el sentido de pertenencia y el reconocimiento a través de la constitución de una imagen del Consejo Estudiantil coherente con los valores promovidos por la Universidad.

6 Facilitar el acceso al contenido de los *Estatutos*, para garantizar su comprensión y legibilidad.

7 Ofrecer una guía eficaz a aquellos/as que pertenecen al Consejo Estudiantil para el desempeño de sus actividades e información clara a quienes aspiren a formar parte de la institución.

MOTIVACIONES:

La revisión y reforma de los Estatutos del Consejo Estudiantil se hace necesaria debido a la discontinuidad existente entre los parámetros que establece el reglamento actual y los acontecimientos que se presentan en la realidad inmediata. El marco reglamentario en vigencia no refleja por completo la manera en la que funciona el Consejo Estudiantil y las herramientas que ofrece para su accionar son limitadas.

Históricamente, las reformas hechas a los *Estatutos* del Consejo han respondido a un criterio de necesidad específico que ha procurado que los cambios se hagan sobre aspectos particulares del reglamento. Así pues, es momento de una revisión sustancial y profunda de los *Estatutos* que reflexione sobre aspectos generales y esenciales del funcionamiento del Consejo Estudiantil.

De igual forma, como en toda sociedad democrática, es necesario renovar el contrato social que regula las actividades de sus miembros periódicamente para que así no pierda su legitimidad y responda a las necesidades reales de la comunidad que lo promulga. En este caso, los *Estatutos* del Consejo Estudiantil deben compaginar con los intereses y las acciones de quienes forman y formarán parte de él, siendo conscientes de sus preocupaciones y haciendo explícitas sus aspiraciones.

Por último, la forma en la que se presentan los *Estatutos* actuales dificulta su comprensión y no invita a su lectura detallada y amena. Por tanto, es necesaria la transformación de su aspecto físico y la manera en la que se expone la información. De este modo, el contenido del reglamento será más asequible para quienes deseen consultarlo y más comprensible para quienes interactúen con él.

PROCEDIMIENTO:

1

Conformación de una mesa de trabajo. El equipo constituido por miembros del Consejo Estudiantil tendrá el trabajo de redactar y proponer un nuevo bloque de

Estatutos, que se ajusten a las necesidades del Consejo, cumplan los objetivos señalados y se proyecten como un punto de referencia para su funcionamiento. Actualmente, la mesa está conformada por:

Juan Camilo Reyes

Presidente del Consejo Estudiantil

Francisco Moya

Vicepresidente del Consejo Estudiantil

Laura Gamboa

Secretaria Ejecutiva del Consejo Estudiantil

Sergio Sepúlveda

Veedor del Consejo Estudiantil

José Elías Turizo

Representante del Consejo Estudiantil

ante el Consejo Académico

Javier Sebastián Isaza

Director Creativo del Consejo Estudiantil

Alejandro Barreiro

Representante del Consejo Estudiantil

ante el Comité de Asuntos Estudiantiles

2

Redacción del nuevo bloque de Estatutos. Los miembros de la mesa deberán redactar un nuevo bloque de *Estatutos* en el período comprendido entre la expedición de la presente y la primera semana de clases del semestre venidero (2019-2).

3

Jornadas de discusión y retroalimentación. Entre el 6 y el 25 de agosto se realizarán 4 jornadas de discusión y

retroalimentación de los *Estatutos* presentados por la mesa de trabajo. En cada uno de estos encuentros, el contenido del nuevo reglamento será puesto a disposición de 4 estancias diferentes de la Universidad (la **Junta Directiva** del Consejo Estudiantil, los **Comités** del Consejo Estudiantil, la **Asamblea** del Consejo Estudiantil, y el cuerpo de **Estudiantes** de la Universidad). Los comentarios y conclusiones obtenidos de estas jornadas serán tenidos en cuenta para una nueva revisión y corrección de los *Estatutos*.

Nota: Las fechas específicas y los lugares en los que se llevarán a cabo estos encuentros serán informados previamente a través de los medios de comunicación del Consejo Estudiantil.

4

Revisión y corrección. A partir de los comentarios obtenidos en las jornadas de discusión y retroalimentación, los miembros de la mesa de trabajo tienen un plazo máximo de 30 días (contados a partir de la última jornada) para presentar el documento que será votado por la Asamblea General del Consejo Estudiantil.

5

Asamblea de votación y aprobación. Una vez terminado el documento, la Asamblea General del Consejo Estudiantil se reunirá para someter a votación la aprobación de los nuevos *Estatutos* del Consejo Estudiantil.

6

Consumación del documento final. Aquellos estatutos que sean aprobados por la Asamblea serán consignados en un documento, debidamente construido tanto en forma como en contenido, que será publicado antes de la culminación del período de representación de los actuales miembros del Consejo Estudiantil.

7

Evento de Lanzamiento y Firma de Estatutos. El documento final será presentado en ceremonia pública, en donde se firmará y entrará en vigencia.

8

Publicación. El documento firmado será publicado a través de los medios de comunicación del Consejo Estudiantil para acceso de la comunidad.



Para más información:

www.ceu.uniandes.edu.co

ceu@uniandes.edu.co



@ceuniandino



@consejoestudiantiluniandino

FIRMAN:

Juan Camilo Reyes Murillo

Representante de la Facultad de Ciencias y
Presidente del Consejo Estudiantil de la
Universidad de los Andes

Francisco Javier Moya Ortiz

Representante de Ingeniería Biomédica y
Vicepresidente del Consejo Estudiantil de la
Universidad de los Andes

Laura Paola Gamboa Guzmán

Secretaria Ejecutiva del Consejo Estudiantil de la
Universidad de los Andes

Sergio Sepúlveda

Representante de Matemáticas y
Veedor del Consejo Estudiantil de la Universidad de los Andes

Jose Elías Turizo

Representante Estudiantil del Consejo Académico de la
Universidad de los Andes

Javier Sebastián Isaza Esguerra

Representante de Humanidades y Literatura y
Director Creativo del Consejo Estudiantil de la
Universidad de los Andes

Alejandro Barreiro

Representante del Consejo Estudiantil ante el Comité de
Asuntos Estudiantiles de la Universidad de los Andes
